



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

DECRETO N° 956

VISTO:

Como facultad delegada al Concejo Deliberante por la normativa vigente, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 5783 en su articulado N° 4. Y;

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la enfermedad de su madre, ella tenía que usar pañales descartables por su situación. Por el uso de estos, le generaban lesiones en la piel. Debido a ello empezó a trabajar en crear un producto que sea hipo alérgico, como así también que sea reutilizable y ecológico. –

Que, a partir de la combinación de distintas materias primas, logró obtener el primer pañal reutilizable y ecológico que se crea en la provincia de La Rioja. En tal sentido creó la Cooperativa “ALGARROBITA ECO”, elaborando pañales para adultos mayores, personas discapacitadas, personas con sobre peso como así también para bebés.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase “Ciudadana Destacada, Distinción Ciudad De Los Azahares”; a la Señora Adriana Chávez en reconocimiento a su trabajo incansable de crear un producto que sea beneficioso tanto para la piel del ser humano como para el medio ambiente. -

ARTÍCULO 2º: Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en un acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por la Viceintendente del Departamento Municipal y autora del proyecto y demás de concejales. -

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Ximena Marengo.

- Ref. Expte. N° 15240-C-24